



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias
Múltiple De Bogotá)
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

Bogotá; 14 JUL 2020

Ref. 110014003082-2020-00255-00 ✓

Teniendo en cuenta que la demanda fue debidamente subsanada y que el documento presentado como base de la obligación cumple con los requisitos del Artículo 422 Código General del Proceso, se libra mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Mínima cuantía a favor del **HARVER SANTOS AVILA** contra **PEDRO HERNÁNDEZ VEGA**, por las siguientes sumas de dinero:

ACTA DE CONCILIACIÓN NO. 32389 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018.

1. Por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2'000.000)**, correspondientes al capital de 6 cuotas discriminadas de la siguiente manera:

15/03/2018	\$300.000
15/04/2018	\$500.000
15/05/2018	\$300.000
15/06/2018	\$300.000
15/07/2018	\$300.000
15/08/2018	\$300.000
TOTAL	\$2'000.000

2. Por concepto de interés moratorios sobre el capital insoluto a la tasa máxima legal autorizada desde la fecha en la que se hizo exigible cada cuota hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Notifíquese a la parte ejecutada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 289 al 292 *ibídem*, y adviértasele que dispone del término de 5 días para pagar o 10 días para proponer excepciones los cuales correrán en forma conjunta.

República de Colombia

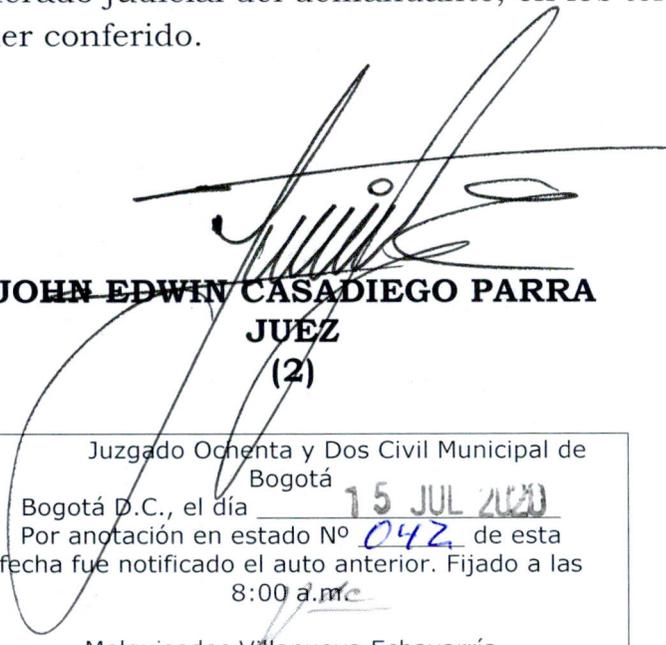


Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias
Múltiple De Bogotá)
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

1505 JUL 11

RECONOCER personería al abogado CRISTIAN CAMILO CELIS ARIAS, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ
(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día 15 JUL 2020
Por anotación en estado N° 042 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría